

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36462 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil numero 2 de Murcia, hace saber:

Que en virtud de lo acordado en el incidente concursal 441/11-1, incoado en virtud de la demanda formulada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, contra Vidal Izquierdo, S.L., la Administración Concursal de Vidal Izquierdo, S.L. y el Procurador D. Pedro José Abellán Baeza, sobre impugnación de relación de créditos contra la masa, se ha dictado la sentencia con fecha 6 de octubre de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Estimar la demanda incidental interpuesta por Agencia Estatal de la Administración Tributaria reduciendo la minuta del Procurador Sr. Pedro José Abellán Baeza a la cantidad de 6.525,52 € por todos los conceptos. Debiendo restituir en su caso a la masa las cantidades percibidas en exceso. Cada parte abonara sus costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, apercibiéndolas que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y desconociéndose el paradero actual de la mercantil en concurso Vidal Izquierdo, S.L., por medio de la presente se le notifica la sentencia.

En Murcia, 6 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140050319-1